



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 21/12/16-00
ACTA 1108/21/06/2021

“POR LA CUAL SE OTORGA EL 100% DE LA EXONERACIÓN DE ARANCEL DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN SEGUNDO PERÍODO 2021/2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CEBE/09/2021 de la presidenta de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Mst. Myriam Graciela Melgarejo, en el cual remite la nómina de postulantes y el Dictamen del estudio realizado para acceder a la Exoneración de Arancel del Curso Preparatorio de Admisión Segundo Periodo 2021/2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	C.I.C. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	PROMEDIO	MOTIVO
1	4.859.606	AYALA PAREDES, LASHMY ABYGAIL	4,61	Rendimiento Académico
2	5.667.020	FERREIRA PERALTA, ANDRES	3,64	Insolvencia Económica
3	5.381.081	MIRANDA MARTINETTI SANTIAGO NICOLAS	4,15	Rendimiento Académico
4	5.540.781	REYES BRUGADA, CHRISTIAN ANDRES	4,96	Rendimiento Académico
5	3.822.005	VILLALBA CACERES, ROBERTO	4,83	Insolvencia Económica

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/12/16-01 OTORGAR el 100% de la Exoneración de Arancel del Curso Preparatorio de Admisión Segundo Período 2021/2022, a los postulantes evaluados que califican, detallados en el exordio precedente.

21/12/16-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente